

«Suspender la tramitación del expediente de apertura de Oficina de Farmacia iniciado por doña Concepción Martín Toboada con fecha 2.3.95 (Ref. C.O.F. 117/95) hasta tanto recaiga Resolución firme en vía administrativa en el expediente incoado con fecha 16 de febrero de 1995 (Ref. C.O.F. 96/95) a instancias de doña Ana Ruiz de León Trespando».

Dicho acuerdo se le comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado. El citado expediente se encuentra en las Dependencias de la Delegación Provincial de Salud, sita en C/ Luis Montoto, núms. 87-89, 1.ª planta, Sevilla.

Asimismo, se pone en su conocimiento que la citada Resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que de conformidad con lo previsto en los arts. 107 y 114 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.92), podrá interponer recurso ordinario ante la Dirección General de Farmacia y Concursos de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes desde la presente publicación.

Sevilla, 12 de enero de 1999.- El Delegado, Fco. Javier Cuberta Galdós.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se concede trámite de audiencia en el expediente que se cita.*

Expediente: Declaración como Bien de Interés Cultural, Patrimonio Documental, a favor de los Registros Sonoros de la Niña de los Peines.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, Patrimonio Documental, a favor de los Registros Sonoros de la Niña de los Peines, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se concede trámite de vista y audiencia del expediente a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen de conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión se le pone de manifiesto por el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación, para que, si lo desean, en el citado plazo, puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes. El lugar de exhibición es la Consejería de Cultura, Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Sevilla, C/ Levías, 27, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 5 de enero de 1999.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 26 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, dictada en los expedientes 109 y 110/95, sobre protección de menores, por la que se acuerda la Propuesta Previa de Adopción de los menores que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Adoración Olmedo Moreno en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 26 de noviembre de 1998, la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén, en los expedientes de protección de menores núms. 109 y 110/95, dictó Resolución acordando:

1. Formular ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente Propuesta Previa de Adopción, respecto de los menores R.A.O. y D.O.M., nacidos en Valdepeñas de Ciudad Real los días 13 de mayo de 1992 y 25 de abril de 1994, respectivamente, por parte de las personas seleccionadas como adoptantes, cuyos datos de identificación obran en documento aparte.

2. Mantener el ejercicio de la guarda de los menores en la situación actual, mientras se resuelve el expediente judicial de adopción.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, doña Adoración Olmedo Moreno, con último domicilio conocido en Valdepeñas, de Ciudad Real, C/ Oriente, núm. 15, podrá comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén, sita en Pase de la Estación, núm. 19-3.ª planta.

Jaén, 26 de noviembre de 1998.- La Delegada, Carmen Peñalver Pérez.

*RESOLUCION de 18 de enero de 1999, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se emplaza a don Antonio Roldán Sánchez para que comparezca en expediente de calificación de minusvalía.*

A efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que se ha intentado sin éxito notificar a don Antonio Roldán Sánchez la Resolución por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto por él, por medio del presente acto se le emplaza para que comparezca en el término de 10 días ante la Consejería de Asuntos Sociales, sita en Avda. Héroes de Toledo, núm. 14, de Sevilla, al objeto de darle conocimiento del contenido íntegro de la mencionada Resolución.

Sevilla, 18 de enero de 1999.- La Directora Gerente, M.ª Dolores Curtido Mora.

## AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR

*ANUNCIO. (PP. 3787/98).*

Por Resolución de la Alcaldía núm. 2.120, de fecha 9 de noviembre actual, se ha aprobado definitivamente el proyecto de urbanización del Plan Parcial P-1 «Torre Galera» en Taramay, promovido por Inonsa, S.L.

Lo que se publica en este Boletín para conocimiento de todo aquel interesado.

Almuñécar, 18 de noviembre de 1998.- El Alcalde.

**ANUNCIO. (PP. 3860/98).**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día veinte de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, aprobó definitivamente el estudio de detalle «Cámping El Paraíso», en Taramay, promovido por Henri de Greef y don José Luis García Domenech y que tiene por objeto la ordenación de volúmenes y la definición de alineaciones y rasantes.

Lo que se publica en este Boletín para conocimiento de todo aquel interesado.

Almuñécar, 24 de noviembre de 1998.- El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE GILENA****ANUNCIO. (PP. 31/99).**

Don José Manuel Reina Moreno, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gilena (Sevilla).

Hago saber: Que el Pleno del Ayuntamiento de Gilena, en sesión celebrada el día tres de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, por unanimidad de los Sres. asistentes, lo que representa mayoría absoluta del número legal de miembros que lo integran, aprobó inicialmente el Plan Parcial Industrial de Ordenación número uno.

Igualmente, el Ayuntamiento Pleno acordó exponerlo al público durante un mes, mediante publicación de anuncios que se insertarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia. En dicho período, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que los interesados podrán presentar en este Ayuntamiento las alegaciones que estimen pertinentes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al que se produzca la última publicación de este anuncio en los Boletines mencionados.

Gilena, 29 de diciembre de 1998.- El Alcalde-Presidente, José M. Reina Moreno.

**AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MÁLAGA. PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES****ANUNCIO. (PP. 180/99).****RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA**

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes para la contratación laboral indefinida de una plaza de Monitor de Ocio y Tiempo Libre, y de conformidad con la base 1.5 de la convocatoria aprobada por el Consejo de Administración del Patronato Municipal de Asuntos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga en sesión de fecha 20 de octubre de 1998, resuelvo:

1. Declarar aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas.

Dicha relación quedará expuesto al público en los tableros de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga y del Patronato Municipal de Asuntos Sociales.

2. De conformidad con lo establecido en la base 1.5 de la convocatoria se establece un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución

en el BOJA para posibles reclamaciones a la presente relación provisional.

3. El Tribunal que juzgará el presente proceso selectivo estará integrado por los siguientes miembros:

Presidenta: Doña María Solomé Arroyo Sánchez.  
Suplente: Doña Ana María Villena Rueda.  
Secretario: Don Antonio R. Rueda Carmona.  
Suplente: Doña M.ª del Carmen Sánchez González.  
Vocales:

Don Juan Antonio Villar Torres.  
Suplente: Don Mario Gutiérrez Moreno.  
Doña Carmen Quero Cueto.  
Suplente: Doña Francisca Ruiz García.  
Doña Auxiliadora Domínguez Almellones.  
Suplente: Doña Belén Jiménez Martín.  
Doña Nuria Páez Ruiz de Angulo.  
Suplente: Doña Beatriz García Hernández.

4. El primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el día 20 de abril de 1999, a las 11,00 horas, en el Salón de Reuniones del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

5. De conformidad con el sorteo público realizado el día 25 de enero de 1999, el orden de actuación de los aspirantes en aquellas pruebas selectivas que no puedan celebrarse de forma conjunta se iniciará con el aspirante cuyo primer apellido empiece por la letra «N».

Vélez-Málaga, 25 de enero de 1999.- La Presidenta Acctal., María Solomé Arroyo Sánchez.

**AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL PUERTO (HUELVA)****ANUNCIO.**

El Pleno, en sesión celebrada el día 30 de diciembre del año en curso, acordó en relación con el Proyecto «Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales en los Municipios integrados en el entorno de Doñana: Moguer, Beas, Trigueros y San Juan del Puerto», lo siguiente:

Primero. Declarar la Utilidad Pública, a efectos expropiatorios, de los Bienes afectados por el Proyecto «Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales en los Municipios integrados en el entorno de Doñana: Moguer, Beas, Trigueros y San Juan del Puerto», así como de la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por el mismo y por lo que a este término municipal corresponde son los siguientes:

Finca núm. 1:

Titular: Ministerio de Fomento.  
Polígono 9, Parcela 48.  
Superficie a expropiar: 264 m<sup>2</sup>.  
Superficie a ocupar temporalmente: 616 m<sup>2</sup>.

Finca núm. 2:

Titular: Ayuntamiento de San Juan del Puerto.  
Polígono 9, Parcela 03.  
Superficie a expropiar: 4.740 m<sup>2</sup>.  
Superficie a ocupar temporalmente: 11.060 m<sup>2</sup>.

Segundo. Abrir un plazo de información pública durante 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la última publicación, para que los interesados puedan formular ale-